



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 13 AGO 2024

Expte. N° 324/23

VISTO estas actuaciones y el pedido formulado por este Rectorado referido al pago de la Factura obrante en fs. 2 perteneciente a la Escribana Marta Elena ZENTENO, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicha factura corresponde a gastos y honorarios profesionales de la mencionada escribana por registro de Poder General para Juicios y Asuntos Administrativos a favor de los Abogados María de Lourdes RAMÓN y/o Juan Pablo MARTINI, Escritura N° 191, personal nodocente de esta Universidad.

QUE el Departamento Registro y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en la respectiva partida presupuestaria, emitiendo OPAC N° 7550/2023 (fs. 5) por la suma total del comprobante presentado.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00), por el pago de gastos y honorarios profesionales a la Escribana Marta Elena ZENTENO, por registro de otorgamiento de Poder General para Juicios y Asuntos Administrativos a favor de los Abogados María de Lourdes RAMÓN y/o Juan Pablo MARTINI, Escritura N° 191, ambos personal nodocente de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 \$ 4.167,80
- A.0012.010.005.000.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 \$ 23.832,20

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1336-2024